

SCI-608-2024

## Comunicación de acuerdo

**Para:** Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc.  
Rectora

**De:** M.A.E. Maritza Agüero González, directora  
Secretaría del Consejo Institucional

**Asunto:** Sesión Ordinaria No. 3370, Artículo 11, del 19 de junio de 2024.  
Evaluación al 31 de diciembre de 2023 del Plan Táctico de  
Inversión 2023-2024

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional, citado en la referencia, el cual dice:

### RESULTANDO QUE:

1. En atención Artículo 96 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, las Políticas Generales aprobadas por la Asamblea Institucional Representativa constituyen la base para la toma de decisiones del Consejo Institucional; en lo conducente, interesan las que se indican a continuación:

*“1. **Docencia.** Se desarrollarán programas académicos en las áreas de Ciencia y Tecnología desde una perspectiva humanística e integral, en concordancia con los fines, principios y ejes de conocimiento estratégicos que aporten al desarrollo sostenible e inclusivo en procura de mejorar la calidad de vida de las personas.”*

*“2. **Vida Estudiantil.** Se fomentarán acciones que contribuyan a mejorar el acceso a la universidad, la integración de la vida estudiantil, las habilidades socioemocionales, la inclusión y los derechos humanos; procurando la igualdad de condiciones para todas las personas estudiantes inscritas en los campus tecnológicos y los centros académicos para asegurar su permanencia, formación integral y graduación exitosa.”*

*“3. **Investigación.** Se desarrollarán programas y proyectos de investigación y desarrollo con un enfoque científico-tecnológico, y de investigación educativa y sociocultural, conforme a los fines, principios, valores y ejes de conocimiento estratégicos, para contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas, la competitividad del país o la generación de conocimiento.”*

*“4. **Extensión y Acción Social.** Se desarrollarán programas, proyectos y actividades de extensión y acción social, conforme a los fines, principios, valores y ejes de conocimiento estratégicos, como una forma de vinculación con los actores del desarrollo, públicos y privados, proyectando*

**COMUNICACIÓN DE ACUERDO**

Sesión Ordinaria No. 3370, Artículo 11, del 19 de junio de 2024

Página 2 de 10

*la acción institucional en el ámbito sociocultural, educativo, productivo y organizativo, para contribuir en el desarrollo integral del país.”*

**“5. Gestión Institucional.** *Se fomentarán las mejores prácticas de gestión para una efectiva operación de los procesos, bajo principios de innovación y excelencia, con la incorporación de plataformas eficientes de TIC, orientadas al cumplimiento de los fines y principios institucionales para lograr la satisfacción de las personas vinculadas con el instituto.”*

**“6. Calidad.** *Se fomentará que todo el quehacer de la Institución se desarrolle con criterios de excelencia generando una cultura de mejora continua en todos los procesos institucionales, a través de la autoevaluación, certificación y acreditación, para el cumplimiento de los fines y principios institucionales y la satisfacción de todas las personas vinculadas con el instituto.”*

**“10. Sostenibilidad.** *Se desarrollarán acciones orientadas a la diversificación de sus fuentes de ingresos y el eficiente control de sus gastos, acorde a la planificación institucional, para alcanzar el equilibrio económico y ambiental de la Institución en el largo plazo, así como las sinergias que puedan lograrse con el sistema de educación costarricense y las alianzas con entes públicos, privados e internacionales.”* (Aprobadas en la Sesión AIR 99-2021 del 16 de noviembre del 2021, publicada en Gaceta N°851 del 21 de noviembre de 2021 y modificada en AIR-107-2023 del 27 de setiembre de 2023, publicada en Gaceta N°1143 del 03 de octubre de 2023)

2. Sobre la planificación institucional, el Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica señala:

“...  
Artículo 18

*Son funciones del Consejo Institucional:*

- b. *Aprobar el Plan estratégico institucional y los Planes anuales operativos, el presupuesto del Instituto, y los indicadores de gestión, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto Orgánico y en la reglamentación respectiva.*

...

Artículo 26

“...  
Son funciones de la persona que ejerce la Rectoría:

...

- q. *Someter a aprobación del Consejo Institucional el proyecto de presupuesto y sus modificaciones, así como los planes de desarrollo de largo, mediano y corto plazo.*

...

ARTÍCULO 94 BIS 1

**COMUNICACIÓN DE ACUERDO**

Sesión Ordinaria No. 3370, Artículo 11, del 19 de junio de 2024

Página 3 de 10

*El proceso de planificación institucional es el conjunto de acciones sucesivas de estudio, discusión y análisis de información relevante, sobre el ambiente interno y externo, y sobre el desempeño institucional, realizadas por los órganos de decisión del Instituto, para definir la dirección que debe seguir la Institución, y propiciar que éste responda adecuadamente a la solución de los problemas prioritarios del país en el campo de su competencia, y que cumpla en forma eficaz y eficiente, con la misión para la cual fue creado.*

...

**ARTÍCULO 94 BIS 2**

*La Oficina de Planificación Institucional es el ente encargado de liderar, orientar y conducir de manera integral, el proceso de planificación institucional, mediante la creación de espacios de articulación entre los órganos responsables de formular y aprobar la visión, las estrategias, las políticas y los planes institucionales, con el fin de propiciar la obtención de productos coherentes en cada una de las etapas de dicho proceso.*

...

3. El Reglamento del Proceso de Planificación Institucional, define varios tipos de planificación; así mismo, conceptualiza y dispone la gestión de la planificación táctica de la forma siguiente:

“...

**Artículo 4 Definiciones**

...

*Plan Táctico: Instrumento de orientación administrativa para el desarrollo institucional que recoge las decisiones de la organización, dentro del marco del Plan Estratégico Institucional. El horizonte se define de acuerdo a las prioridades que considere la administración.*

...

**Artículo 5 Niveles de planificación y responsables**

*La Institución contará con tres niveles de planificación:*

...

- b. *Táctico: Corresponde a cada unidad técnica su formulación, seguimiento y evaluación, dependiendo de la prioridad que le otorgue el nivel estratégico.*

...

**Artículo 6 Tipos de Planes**

*La Institución contará con los siguientes tipos de planes, según el alcance relativo de los mismos:*

- a. *Plan Estratégico Institucional (largo plazo).*
- b. **Plan Táctico (mediano plazo)**
- c. *Plan Anual Operativo (corto plazo)*

...

**Artículo 9. Etapas del Proceso de Planificación Institucional**

...

**COMUNICACIÓN DE ACUERDO**

Sesión Ordinaria No. 3370, Artículo 11, del 19 de junio de 2024

Página 4 de 10

**2. Planificación Táctica:**

Esta etapa iniciará a partir de la formulación estratégica y se constituye como una actividad transversal que **servirá de orientación para las inversiones que la Institución requiere en temas específicos en el mediano o largo plazo**. Se contará con el apoyo técnico de la Oficina de Planificación Institucional, y los responsables de la formulación, seguimiento y evaluación son las unidades técnicas según corresponda.

Los productos serán los planes tácticos que la administración defina para un periodo determinado, estos serán presentados por el Rector para aprobación al Consejo Institucional.

...

**Artículo 10. Seguimiento y Evaluación**

...

b. **Planes Tácticos:** El seguimiento de los planes tácticos deberá ser realizado de manera semestral por los responsables correspondientes, con el apoyo y direccionamiento técnico de la Oficina de Planificación Institucional. Estos deberán formular las acciones correctivas que se estimen necesarias para el cumplimiento de dichos planes, los cuales deberán ser presentadas al Rector, si estas no presentan cambios en el Plan Estratégico Institucional serán aprobadas por el Rector, caso contrario serán analizadas y aprobadas por el Consejo Institucional.

**La evaluación de dichos planes deberá de presentarse al Consejo Institucional al menos una vez al año en el mes de marzo, por parte de los responsables correspondientes y la Oficina de Planificación, para verificar que la administración esté cumpliendo los mismos.**

...” (La negrita es proveída)

4. El Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No. 3293, Artículo 11, del 14 de diciembre de 2022, aprobó el Plan Táctico de Inversiones para el periodo 2023-2024.
5. Mediante oficio R-620-2024 del 23 de mayo de 2024, suscrito por el máster Ricardo Coy Herrera, Rector a.i., dirigido al máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, remite el documento titulado “Evaluación del Plan Táctico de Inversión 2023-2024 al 31.12.2023”, indicando lo siguiente:

“Adjunto para el trámite correspondiente la Evaluación del Plan Táctico de Inversión 2023-2024 al 31.12.2023, lo anterior en atención al Reglamento de Planificación Institucional, en el Art. 10. Seguimiento y Evaluación.

...

Dicho documento fue conocido en la Sesión del Consejo de Rectoría N° 12-2024, Artículo 2 del 16 de abril 2024.

...”

**COMUNICACIÓN DE ACUERDO**

Sesión Ordinaria No. 3370, Artículo 11, del 19 de junio de 2024

Página 5 de 10

6. Según el informe presentado mediante el oficio R-620-2024, el Plan Táctico de Inversión 2023-2024, durante el año 2023 presentó dos reformulaciones, aprobadas por el Consejo de Rectoría según los siguientes oficios:
  - R-421-2023. Actualización del Plan Táctico 2023-2024. Esta actualización fue conocida por el Consejo de Rectoría, en Sesión No. 06-2023, Artículo 1 del 30 de mayo de 2023.
  - R-1118-2023. Actualización del Plan Táctico 2023-2024 actualizado al 03 de noviembre de 2023. Este documento fue conocido por el Consejo de Rectoría en la Sesión N° 16-2023, Artículo 3 del 13 de noviembre de 2023.
7. La Comisión de Planificación y Administración dictaminó en su reunión No. 1065, efectuada el 06 de junio de 2024, lo siguiente:

**“Resultando que:**

1. *Mediante el oficio R-620-2024 se recibió la evaluación al 31 de diciembre de 2023 del Plan Táctico Institucional 2023-2024.*
2. *En esta reunión se recibió en audiencia a las personas siguientes: MBA. Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, Licda. Fabiola Arias Cordero, Lic. José Luis Solano Coto, Lic. Sergio Picado Zúñiga, personas funcionarias de la Oficina de Planificación Institucional, MAE. Silvia Watson Araya, vicerrectora de administración, M.Sc. Marisela Meño Martín, vicerrectora a.i de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, Licda. Cindy Teresita Ramírez Coto, persona funcionaria de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, MGA. Ricardo Coy Herrera, vicerrector de docencia, Ing. Mauricio Jiménez Paniagua, director del Departamento Administración de Mantenimiento, Dr. William Delgado Montoya, director del Centro de Desarrollo Académico (CEDA), Ing. Luis Guillermo Araya Segura, director de la Oficina de Ingeniería, Dra. Hannia Rodríguez Mora, directora del Departamento de Gestión de Talento Humano, Licda. Monserrath Castillo Fernández, Licda. Ana Catalina Jara Vega, ambas personas del Comité de Becas, Licda. Mercedes Mora Fernández, coordinadora de la Unidad de Capacitación Interna, Licda. Marta Quesada Sánchez, funcionaria del Centro de Desarrollo Académico (CEDA), Lic. José Mauricio Pérez Rosales, Auditor Interno, Licda. Maricel Araya Matamoros, persona funcionaria de la Auditoría Interna, MAP. Rogelio González Quirós, director del Centro Académico Alajuela, Dr. Oscar López Villegas, director del Campus Tecnológico Local San Carlos y la Ing. Andrea Cavero Quesada, directora del Departamento de Administración de Tecnologías de Información y Comunicaciones (DATIC), a fin de exponer el contenido del informe remitido en el oficio R-620-2024, respecto a la evaluación al 31 de diciembre de 2023 de los Planes Tácticos 2023-2024.*

**Considerando que:**

1. *De conformidad con el informe recibido, la evaluación del Plan Táctico de inversiones 2023-2024, contempla el análisis y recolección de información asociada a las metas planificadas para su primer año de*

**COMUNICACIÓN DE ACUERDO**

Sesión Ordinaria No. 3370, Artículo 11, del 19 de junio de 2024

Página 6 de 10

*ejecución. Lo anterior, en las dimensiones física y financiera, entendiéndolas como la valoración del cumplimiento de las metas y el nivel de ejecución presupuestaria respectivamente.*

2. *En términos generales, los planes tácticos presentan los siguientes resultados de cumplimiento en el periodo 2023:*

PTI 2023-2024			Resultados de evaluación				
Área	Meta	Monto presupuestado	Logro al 2023	Porcentaje Cumplimiento de la meta bianual	Monto ejecutado 2023	Porcentaje Ejecución Presup Bianual	Responsable
Equipo de Operación Institucional	1.1 Adquirir 531 equipos de operación institucional, para el fortalecimiento de una gestión ágil, flexible y oportuna, en el periodo 2023-2024.	2 239 626 057,81	563	100,0	925 643 749,1	41,3	VAD, ViDa, Viesa, VIE, Dir. CTLSJ, Dir. CAL
Equipo Científico-Tecnológico	2.1. Adquirir 555 equipos científico-tecnológico, para el fortalecimiento de la generación y transferencia de conocimiento para el periodo 2023-2024.	4 433 624 449, 72	160	28,8	606 801 125,4	13,7	ViDa, VIE, Dir. CTLSJ, Dir. CAL y Dir. CAA
Adquisición de Equipo de Cómputo	3.1 Adquirir 2 equipos de cómputo en el 2023 para el fortalecimiento de la transformación digital.	272 000 000,00	2	100,0	73 363 012,6	27,0	Datic
Infraestructura	4.1 Desarrollar 34 proyectos de infraestructura institucional necesaria para el fortalecimiento de la acción sustantiva y gestión interna, en el periodo 2023-2024.	3 231 140 000,00	18	52,9	762 258 201,0	4,9	OI, VAD, DAM y Dir. CTLSJ
Capacitación y Desarrollo	5.1 Ofertar 3 980 cupos según las categorías definidas para el fortalecimiento de la excelencia del talento humano y educación superior, en el periodo 2023-2024.	50 000 000,00	880	22,1	42 716 900,5	42,1	Capacitación Interna
	6.1 Otorgar 106 becas internacionales y nacionales a personas funcionarias, para el fortalecimiento de la excelencia del talento humano y educación superior, en el periodo 2023-2024.	313 000 000,00	102	96,2	125 748 403,23	19,8	Programa Becas

  

PTI 2023-2024			Resultados de evaluación				
Área	Meta	Monto presupuestado	Logro al 2023	Porcentaje Cumplimiento de la meta bianual	Monto ejecutado 2023	Porcentaje Ejecución Presup Bianual	Responsable
	7.1 Capacitar 260 profesores (as) para el fortalecimiento de la excelencia del talento humano y educación superior, en el periodo 2023-2024.	35 000 000,00	392	100,0	35 000 000,00	49,3	CEDA
	8.1 Capacitar al 100% de las personas funcionarias de Auditoría Interna en al menos un tema de interés para el fortalecimiento de capacidades que mejoren el quehacer de la dependencia en el 2023 y 2024.	4 030 000,00	100,0	100,0	3 764 224,1	46,3	AUDI

Fuente: Informe de evaluación del Plan Táctico de Inversión 2023, páginas 5 y 6

3. *El informe detalla las siguientes consideraciones sobre la evaluación del plan táctico de inversión 2023, según cada una de las áreas que lo integran, en el apartado VIII:*

- “... ”
- *La definición de parámetros de medición tanto en las áreas de Equipamiento de Operación y Científico-Tecnológico como en el área de Infraestructura, permitió determinar un claro nivel de avance por parte de los responsables.*
  - *En el área de Equipamiento: Operacional y Científico-Tecnológico: la distribución de dicho equipo fue realizado por campus tecnológico y centro académico, lo cual evidencia el fortalecimiento a cada una de las dependencias en su ámbito de*

**COMUNICACIÓN DE ACUERDO**

Sesión Ordinaria No. 3370, Artículo 11, del 19 de junio de 2024

Página 7 de 10

*gestión. Por otra parte, de los equipos no adquiridos, se analizará de forma conjunta con los responsables de las áreas, para determinar si el plan del 2024 requiere ser reformulado.*

- *Según los resultados obtenidos en la evaluación del equipamiento, es importante destacar el esfuerzo que realizaron los responsables de las áreas en conjunto con el direccionamiento técnico de la OPI para generar información clara y precisa en cuanto a estado de los bienes y ejecución de presupuesto. Sin embargo, es necesario establecer y fortalecer mecanismos para que los entes técnicos (Departamento de Aprovisionamiento y Departamento de Financiero Contable) involucrados en aportar la información la brinden de forma ágil y oportuna o bien puedan capacitar a los responsables de las áreas para que puedan acceder a la trazabilidad de la información.*
- *Cabe señalar que a partir de los resultados de esta evaluación se determina que 22 equipos se revalidarán y se contabilizarán en el Plan Táctico de Inversión 2023-2024 (Reformulación del 2024).*
- *En el área de Adquisición de Equipo de Cómputo, se compró el Back up fuera de sitio, el cual fue instalado en el Centro Académico de Limón. Se sugiere valorar si en el 2024 se requiere la adquisición de algún equipo de esta área.*
- *A pesar de que los recursos del área de Adquisición Equipo de Cómputo se formularon por un monto de 272 millones de colones para adquirir un Back up fuera de Sitio, la adquisición de éste representa un 27,0% de ejecución. Por lo que los recursos disponibles se utilizaron para adquirir otros equipos de operación. Con esto, se demuestra que el DATIC responsable de la adquisición de estos equipos, ejecutó el presupuesto en más de un 100%, dado un refuerzo presupuestario que se dio durante el año 2023.*
- *En el área de Infraestructura se denota un compromiso entre la VAD, OI y DAM en cuanto a la ejecución de las obras, que tal como se indicó en la evaluación respectiva, se registran avances importantes y otras obras que no tienen avance deberán ser valoradas para su continuidad en el 2024. Asimismo, recomiendan que se debe actualizar los planes maestros ya que algunas obras no están siendo contempladas.*
- *En el área de Capacitación y Desarrollo:*  
  
*Capacitación Interna. Los cursos son abiertos a la comunidad institucional, por lo que la cantidad por campus tecnológico o centro académico se asignan en función a la demanda y de las competencias de los colaboradores y su ejecución estuvo supeditada a la Ley 9635.*

*Programa de Becas Se realizó una distribución de los becados por campus tecnológicos y centros académicos. Es importante aclarar*

**COMUNICACIÓN DE ACUERDO**

Sesión Ordinaria No. 3370, Artículo 11, del 19 de junio de 2024

Página 8 de 10

*que la asignación de becas se realiza en función de la demanda y tal como se indicó en la evaluación específica, no es atractivo para los colaboradores optar por una beca de estudios formales ya que no se les reconoce salarialmente a posteriori.*

*Sobre la Auditoría Interna, es importante resaltar que, la meta atiende a la capacitación de su personal. Se atendieron invitaciones de capacitación, que se financian con presupuesto asignado al plan de actualización profesional y algunas no requieren financiamiento. La capacitación se desarrolla mediante la modalidad de webinars y cursos ofertados, tanto por empresas privadas dedicadas a la capacitación, como por el Centro de Capacitación de la Contraloría General de la República, la Contabilidad Nacional adscrita al Ministerio de Hacienda y el Departamento de Gestión del Talento Humano. Se informa que se cuenta con un expediente que respalda la evaluación de las políticas e indicadores establecidos. El 100% del personal de la Auditoría Interna participa en al menos una actividad de capacitación por año (según oficio AUDI-035-2024, del 07 de marzo, 2024).*

*Respecto del CEDA, las capacitaciones brindadas son de cobertura institucional, por lo que no se puede determinar la participación de los profesores por campus tecnológico y centro académico.*

- Es importante que cada área analice los resultados de esta evaluación para que priorice y plasme las necesidades más significativas de acuerdo con los recursos que puede ejecutar; con el fin de agilizar los procesos.”*

*4. De la exposición de la evaluación del Plan Táctico de Inversiones 2023-2024 se realizan consultas y observaciones por parte de esta Comisión, señalando aspectos relevantes como los que se detallan a continuación:*

*4.1. Un plan es para programar actividades que tendrán un presupuesto seguro. Por tanto, se solicita revisar aquellas metas que indican “No se asignaron recursos” y tener un apartado de metas que requieren priorización y asignación presupuestaria ya sea por economías identificadas durante el año o por la afectación de regla fiscal.*

*4.2. El plan de infraestructura y adquisición de equipo debe ir acompañado con el impacto que tendrá en los costos de mantenimiento. En particular, aún no hay un plan de mantenimiento real de cada Campus Tecnológico Local y Centro Académico que permita visibilizar el rezago que enfrenta el ITCR para lograr los mejores estándares en la calidad de sus edificaciones y equipamiento.*

*4.3. Se observa un esfuerzo muy importante por parte del DATIC para realizar compras adicionales a partir de economías por ajuste del tipo de cambio, entre otros aspectos, lo que podría aprovecharse*

**COMUNICACIÓN DE ACUERDO**

Sesión Ordinaria No. 3370, Artículo 11, del 19 de junio de 2024

Página 9 de 10

*para visibilizar estos esfuerzos al final de cada programa. Por ejemplo, en el cuadro resumen una columna de lo ejecutado según lo planificado y otra columna con las economías generadas. Esto evidenciaría esfuerzos administrativos para una mejor administración de los recursos.*

*4.4. Revisar el área “Capacitación y Desarrollo” para que se administre en forma integral con el fin de aprovechar los recursos asignados, dado que se logra un cumplimiento importante de la meta y del presupuesto a nivel de la capacitación. No así los recursos destinados a becas. En este sentido, se recomienda:*

*4.4.1. Fomentar lo que en una meta se indica “De este rubro se toma presupuesto para alimentar otros objetos de gasto”. Este esfuerzo se debería realizar no solo dentro del presupuesto para becas sino también considerando capacitación.*

*4.4.2. Incentivar los rubros con mayor demanda, como bien es señalado en la evaluación: Cursos y eventos internacionales y nacionales y el financiamiento de niveles técnicos.*

**Se dictamina:**

- a. Recomendar al pleno del Consejo Institucional que de por conocida la evaluación al 31 de diciembre de 2023, de la planificación táctica institucional 2023-2024, conforme al informe titulado “Evaluación del Plan Táctico de Inversión 2023” que se remitió adjunto al oficio R-620-2024.*
- b. Recomendar al pleno del Consejo Institucional la solicitud a la Rectoría para que conforme a los resultados de la evaluación del Plan Táctico de Inversión 2023, en la propuesta de las políticas de ejecución considere los diferentes señalamientos realizados en el considerando cuatro del dictamen, en cuanto a “presupuesto no asignado”, impacto entre infraestructura y mantenimiento y la optimización de los recursos del plan de becas y capacitación.”*

**CONSIDERANDO QUE:**

- 1.** La planificación táctica permite orientar las inversiones, así como vincular la planificación de largo plazo con la de corto plazo. En este sentido, la Institución contó con el Plan Táctico de Inversiones en las áreas de Equipo de Operación Institucional, Equipo Científico-Tecnológico, Equipo de Cómputo, Infraestructura, así como Capacitación y Desarrollo, todos ellos contemplados en el periodo 2023-2024.
- 2.** De conformidad con el Reglamento del Proceso de Planificación Institucional del ITCR, las personas o instancias responsables de cada plan táctico deben brindarles un seguimiento semestral, con el apoyo y direccionamiento técnico de la Oficina de Planificación Institucional, a fin de determinar la necesidad de acciones correctivas. También, indica dicha norma que, la evaluación de dichos planes debe presentarse al menos una vez al año al Consejo Institucional.

**COMUNICACIÓN DE ACUERDO**

Sesión Ordinaria No. 3370, Artículo 11, del 19 de junio de 2024

Página 10 de 10

3. En el oficio R-620-2024 se recibe el informe de evaluación que analiza los resultados del primer año de ejecución de los Planes Tácticos 2023-2024 de Equipo de Operación Institucional, Equipo Científico-Tecnológico, Equipo de Cómputo, Infraestructura, Capacitación y Desarrollo; aprobados en la Sesión Ordinaria No. 3293, Artículo 11, del 14 de diciembre de 2022 y reformulados según los oficios R-421-2023 y R-1118-2023.
4. La Comisión de Planificación y Administración, quien tuvo en análisis el presente tema, ha recomendado a este órgano dar por conocida la evaluación del primer año de ejecución de la planificación táctica 2023-2024.

**SE ACUERDA:**

- a. Dar por conocida la evaluación al 31 de diciembre de 2023 de la planificación táctica institucional 2023-2024 (Plan Táctico de Equipo de Operación Institucional, Equipo Científico-Tecnológico, Equipo de Cómputo, Infraestructura, Capacitación y Desarrollo), conforme al informe titulado "Evaluación del Plan Táctico de Inversión 2023" remitido mediante el oficio R-620-2024.

**Evaluación del Plan Táctico de Inversión 2023**

- b. Solicitar a la Rectoría que, conforme a los resultados de la evaluación del Plan Táctico de Inversión 2023, en la propuesta de las políticas de ejecución considere los diferentes señalamientos realizados en el considerando cuatro del dictamen, en cuanto a "presupuesto no asignado", impacto entre infraestructura y mantenimiento y la optimización de los recursos del plan de becas y capacitación.
- c. Indicar que, contra este acuerdo podrá interponerse recurso de aclaración o adición, en el plazo de diez días hábiles posteriores a la notificación del acuerdo.

**ACUERDO FIRME****Palabras clave: Evaluación – Planes – Tácticos**

MAG/zrc

cc: Lic. José Mauricio Pérez Rosales, auditor interno, Auditoría Interna  
MPsc. Camila Delgado Agüero, vicerrectora, Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos  
MGA. Ricardo Coy Herrera, vicerrector, Vicerrectoría de Docencia  
MAE. Silvia Elena Watson Araya, vicerrectora, Vicerrectoría de Administración  
Dr. José Luis León Salazar, vicerrector, Vicerrectoría de Investigación y Extensión  
Dr. Oscar López Villegas, director, Campus Tecnológico Local San Carlos  
Máster Ronald Bonilla Rodríguez, director, Campus Tecnológico Local San José  
Ing. Luis Diego Noguera Mena, MGP., director, Centro Académico Limón  
MAP. Rogelio González Quirós, director, Centro Académico Alajuela  
MBA. Evelyn Hernández Solís, directora, Oficina de Planificación Institucional  
Ing. Mauricio Jiménez Paniagua, director, Departamento Administración de Mantenimiento  
Dr. William Delgado Montoya, director, Centro de Desarrollo Académico (CEDA)  
Ing. Luis Guillermo Araya Segura, director, Oficina de Ingeniería  
Dra. Hannia Rodríguez Mora, directora, Departamento de Gestión de Talento Humano  
Ing. Andrea Cavero Quesada, directora, Departamento de Administración de Tecnologías de Información y Comunicaciones (DATIC)